



SESIÓN EXTRAORDINARIA 311-2009

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves primero de octubre del 2009, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

**Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL**

| | |
|--------|-----------------------------------|
| Señora | Melba Ugalde Víquez |
| Señor | Walter Sánchez Chacón |
| Señora | Olga Solís Soto |
| Señor | Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros |
| Señora | Mónica Sánchez Vargas |
| Señor | José Alexis Jiménez Chavarría |
| Señor | José Luis Chaves Saborío |
| Señor | Rafael Ángel Aguilar Arce |

REGIDORES SUPLENTES

| | |
|----------|------------------------------|
| Señor | José Alberto Garro Zamora |
| Señora | Hilda María Ramírez Monge |
| Señor | Luis Baudilio Víquez Arrieta |
| Señora | Rocío Cerna González |
| Señora | Samaris Aguilar Castillo |
| Señor | German Jiménez Fernández |
| Señorita | Key Vanessa Cortés Sequeira |
| Señor | Roosevelth Wallace Alfaro |
| Señora | Hilda María Barquero Vargas |

SÍNDICOS PROPIETARIOS

| | | |
|--------|------------------------------|------------------|
| Señor | Eduardo Murillo Quirós | Distrito Primero |
| Señora | Inés Arrieta Arguedas | Distrito Segundo |
| Señora | María Olendia Loaiza Cerdas | Distrito Tercero |
| Señora | Alba Lizett Buitrago Ramírez | Distrito Cuarto |
| Señor | Wayner González Morera | Distrito Quinto |

SÍNDICOS SUPLENTES

| | | |
|--------|--------------------------------|------------------|
| Señora | Marta Eugenia Zúñiga Hernández | Distrito Primero |
| Señora | Eleida Rodríguez Jiménez | Distrito Tercero |

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

| | | |
|--------|----------------------------|----------------------------|
| Máster | José Manuel Ulate Avendaño | Alcalde Municipal |
| Máster | Flory Álvarez Rodríguez | Secretaria Conc. Municipal |

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

| | | |
|--------|---------------------------------|---------------------|
| Señor | William Villalobos Herrera | Síndico Propietario |
| Señor | José Antonio Bolaños Villalobos | Síndico Propietario |
| Señora | Olendia Vindas Abarca | Síndico Suplente |

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II. ANÁLISIS DE INFORMES

1) Informe Nº 50 de la Comisión de Gobierno y Administración.

1) Adjudicación de la Licitación Abreviada Nº 2009 LA-000032-01 "Contratación para suministro y producción de mezcla asfáltica en carpetas de 4 cm a 6 cm para la Municipalidad."

"A continuación se transcribe para mejor resolver el acta de recomendación, suscrita por los miembros de la comisión de licitaciones, la cual dice:

**ACTA DE RECOMENDACIÓN Nº40-2009
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2009LA-000032-01**

"CONTRATACION PARA SUMINISTRO Y PRODUCCION DE MEZCLA ASFALTICA EN CARPETAS DE 4CM A 6CM PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA"

Mediante oficio DOPR-0477-2009 del día 1 de setiembre de 2009 el señor Luis Mendez López, Asistente de la Dirección Operativa, solicita a la Proveeduría Municipal se proceda con un procedimiento de contratación de acuerdo a las especificaciones contenidas en ese oficio para la producción y colocación de mezcla asfáltica en caliente. (folio 001 al 020 del expediente administrativo)

Mediante oficio PRM-170-2009 del día 7 de setiembre de 2009 la Unidad de Presupuesto emite certificación sobre contenido presupuestario, por un monto total de ¢128.600.000,00 de conformidad con el numeral 8º de la Ley de Contratación Administrativa y el 9 de su Reglamento.

Ante el cumplimiento de los requisitos previos de la contratación, la Proveeduría Municipal, procedió a elaborar el cartel de licitación, con las condiciones técnicas generales y específicas requeridas, el cual contiene las bases para calificar y comparar las ofertas.

Según el registro de proveedores de la Municipalidad de Heredia se invitaron a los siguientes oferentes el día 8 de setiembre de 2009. (folios 044 al 050 del expediente administrativo)

1. Oferentes invitados

- SANCHEZ CARVAJAL S.A.
- CONANSA
- CONSTRUCTORA MECO S.A.
- CONSTRUCTORA SANTA FE
- QUEBRADOR PEDREGAL

Oferta Presentada

- CONSTRUCTORA MECO S.A.

2. Aspectos Legales, Técnicos, Económicos y Específicos:

Según acta Nº 019 del día 16 de setiembre de 2009 se recibió la única oferta de la empresa; CONSTRUCTORA MECO S.A. por ¢128.371.600,00 (folios 055 y 056 del expediente administrativo)

Los aspectos legales de acuerdo a los documentos presentados por esa oferta elegible fueron valorados por la Proveeduría Municipal mediante valoración del día 16 de setiembre del 2009 (folios 169 y 170 del expediente administrativo)

Mediante oficio DOPR-0518-2009 del día 17 de setiembre de 2009, el señor Luis Méndez López, Asistente de la Dirección Operativa analiza la oferta presentada e indica que cumple con las especificaciones solicitadas en el cartel. (folio 172 del expediente administrativo),

3. Metodología de Evaluación

Yo, Enio Vargas Arrieta en calidad de Proveedor Municipal, hago constar que la metodología de evaluación se realizó de conformidad con los puntos indicados en el cartel de licitación para la adjudicación previo análisis integral, por parte de la Proveeduría Municipal de la documentación técnica y legal, según análisis de oferta en los folios 173 y 174 del expediente administrativo.

Por tanto de acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia hago constar que la única oferta recibida cumple con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones para ser posible adjudicatario del procedimiento de contratación de interés.

En virtud de la valoración y comparación de ofertas realizada por la Proveeduría Municipal se recomienda adjudicar la licitación abreviada Nº 2009LA-000032-01 "CONTRATACION PARA SUMINISTRO Y PRODUCCION DE MEZCLA ASFALTICA EN CARPETAS DE 4CM A 6CM PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" por un valor total de ¢128.371.600,00 (ciento veintiocho millones trescientos setenta y un mil seiscientos colones 0/100) a la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A. de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO TONELADA | MONTO TOTAL |
|------|----------------|--|--------------------------|-----------------|
| 1 | 3000 Toneladas | Acarreo, colocación y acabado final de 3000 toneladas de Mezcla asfáltica en Caliente (Se debe aportar el riego de liga y su colocación): Las 3000 toneladas serán donadas por el MOPT, debido a un contrato entre ese Ministerio y la empresa Constructora MECO. | ¢14.700,00 | ¢44.100.000,00 |
| 2 | 2800 Toneladas | Producción, acarreo, colocación y acabado final de 2800 toneladas de mezcla asfáltica en caliente (Se debe aportar el riego de liga y su colocación): La Municipalidad aportara los agregados (2000 metros cúbicos de agregados donados del MOPT y 168.000 litros de asfalto AC-30 donados por RECOPE) | ¢30.097,00 | ¢84.271.600,00 |
| | | | TOTAL | ¢128.371.600,00 |
| | | | PRESUPUESTO | ¢128.600.000,00 |

Firma el señor Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal

4. Recomendación de la Comisión de Licitaciones:

*De conformidad con lo expuesto en el punto 3 anterior respecto a que todas las etapas de este proceso de contratación se gestionaron y analizaron por parte de la Proveeduría Municipal en estricto apego de lo que establece el alcance de nuestra legislación en materia de contratación administrativa, además de la exposición de resultados realizada por dicho Departamento a los miembros integrantes de la Comisión de Licitaciones, los abajo firmantes avalan la adjudicación de la empresa **CONSTRUCTORA MECO S.A.** por ¢128.371.600,00 (ciento veintiocho millones trescientos setenta y un mil seiscientos colones 0/100)*

Suscriben la recomendación los señores: MBA. Oldemar Ruiz Ruiz – Director Financiero, Ing. Lorelly Marín Mena - Ingeniera Municipal y el Lic. Francisco Sanchez Gómez -Director de Servicio y Gestión de Ingresos, miembros de la Comisión de Licitaciones.

5. Conocimiento y aprobación por parte de la Alcaldía y Concejo Municipal:

Posterior a su conocimiento si así lo considera el señor Alcalde Municipal procederá a elevar ante el Concejo Municipal dicha propuesta para el proceso de adjudicación correspondiente.

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveeduría Municipal confeccionar el contrato respectivo previo depósito de la garantía de cumplimiento y solicitarse el refrendo de la División de Asuntos Jurídicos lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

-----ULTIMA LINEA-----

RESOLUCIÓN TOMADA A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE."

Recomendación: Analizada y discutida dicha licitación, esta comisión recomienda adjudicar a la Empresa Constructora MECO S.A., por la suma de ₡128.371.600.

El señor Marcos Ruiz – Jefe de Tributación indica que el MOPT dona 3000 toneladas puestas en la planta y la Municipalidad acarrea y coloca. Agrega que el MOPT dona 2000 metros cúbicos de piedra para hacer la maquila. Afirma que la donación asciende a la suma de 232 millones de colones y el trabajo a 360 millones, lo cual corresponde al 50% del trabajo que ya se hizo este año.

Explica que 1.300 toneladas van para el parque industrial y en la Aurora se colocaran 589 toneladas en calles internas. Además se colocara asfalto en Heredia Centro en la calle 5, 100 metros hacia el oeste de San Agustín en calle 10, en la avenida 1º. del Palacio de Los Deportes a la calle de la Universidad Nacional y tramo de calle 10, avenida 9 y 11.

Señala que también se colocara asfalto en calle 4 de Fátima, calle 6 Parque Juan Flores hasta avenida 3, calles sector por el estadio específicamente por Lancaster, calle 14 costado oeste de las Oficinas de la Caja Costarricense de Seguro Social y calles del Hospital, así como Jardines Universitarios.

El regidor Gerardo Badilla señala que la calle que está al frente del Hipermás, específicamente al frente de la Iglesia de San Francisco y la calle de La Lilliana no vienen en la lista y tenía esperanzas de que ahora se les pudiera intervenir, de ahí que es importante que en la próxima donación se tomen en cuenta esas dos calles, que menciono.

El señor Marcos Ruiz indica que se va hacer un bacheo en esas calles, porque hacer un recarpeteo es botar la plata, dado el proyecto que ya casi arranca con el MOPT. Agrega que las calles de entronque con la ruta nacional a Alajuela van en el convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de manera que ellos van a recarpetear esas vías. Indica que es un proyecto que está por empezar y se van a tomar en cuenta esas calles.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
- 2) ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009 LA-000032-01 "CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CARPETAS DE 4 CM A 6 CM PARA LA MUNICIPALIDAD.", A LA EMPRESA MECO S.A, POR LA SUMA DE ₡128.371.600
- 3) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONE EL CONTRATO RESPECTIVO, PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. ASIMISMO SOLICITARLE EL REFRENDO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LO CUAL HASTA ESE MOMENTO SE HARÁ EFICAZ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 4) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

REC. A partir de las 6:40 pm y se reinicia la sesión a las 7:10 p.m.

ARTÍCULO III. ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN

1) Adjudicación de la Contratación Directa N° 2009 CD 000021-01 "Proyecto restauración del Centro Cultural Herediano Omar Dengo, edificio que albergó la Escuela República Argentina.

"A continuación se transcribe para mejor resolver el acta de recomendación, suscrita por los miembros de la comisión de licitaciones, la cual dice:

ACTA DE RECOMENDACIÓN N°43-2009
CONTRATACION DIRECTA N° 2009CD-000021-01

**"PROYECTO RESTAURACION DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO "OMAR DENGO"
(EDIFICIO QUE ALBERGÓ LA ESCUELA REPUBLICA DE ARGENTINA)"**

Mediante oficio N° 08212 (DJ-0570) del día 6 de agosto de 2009, la Contraloría General de la República concede autorización hasta por ₡674.629.456,00 para contratar una empresa que realice los trabajos de restauración del Centro Cultural Herediano Omar Dengo. (folios 183 al 186 del expediente administrativo)

Las especificaciones de obra y planos fueron realizados por la empresa MIGUEL CRUZ & ASOCIADOS S.A. por parte de la Junta de Educación de Heredia.

Mediante cuadro adjunto se detalla la disponibilidad presupuestaria de conformidad con el numeral 8º de la Ley de Contratación Administrativa y el 9 de su Reglamento con el fin de dar inicio al procedimiento de contratación;

| Folio | Nombre presupuesto asignado | Monto presupuesto asignado | Institución responsable del presupuesto |
|-------|--|----------------------------|---|
| 007 | Presupuesto extraordinario según Decreto 25355-H en Gaceta N° 100 del 26 de mayo de 2009 | ₡80.000.000,00 | Municipalidad de Heredia |
| 014 | Certificación Tesorero Nacional | ₡119.350.000,00 | Junta Educación de Heredia |
| 017 | Oficio PRM-102-2009 certificación contenido presupuestario del señor Marlon Obando, Coordinador de Presupuesto de Municipalidad de Heredia | ₡351.562.191,00 | Municipalidad de Heredia |
| | Sub total | ₡550.912.191,00 | |

Mediante oficio DM-1175-09 del día 31 de julio de 2009, el Ministro de Hacienda: Guillermo Zúñiga Chaves, se compromete con este municipio a presupuestar los fondos necesarios para cumplir con el presupuesto del presente concurso. (folio 0174 del expediente administrativo)

Mediante Sesión Ordinaria N° 283-2009 el Concejo Municipal acuerda la firma de un convenio con la Junta de Educación de Heredia para la disposición y uso de los fondos asignados a esa Junta para la realización del presente proyecto (folios 0015 al 0023 del expediente administrativo)

Ante el cumplimiento de los requisitos previos de la contratación, la Proveeduría Municipal, procedió a elaborar el cartel de licitación, con las condiciones técnicas generales y específicas requeridas, el cual contiene las bases para calificar y comparar las ofertas, contando además con el visto bueno de la Arq. Sandra Quirón Bonilla, Directora del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (folios 190 al 197 del expediente administrativo), de acuerdo a lo solicitado en la condición 2 del permiso otorgado por la Contraloría General de la República.

Según esa misma condición 2 del permiso reseñado, se invitaron a los siguientes oferentes el día 21 de agosto de 2009. (folios 0225 al 0231 del expediente administrativo), Los mismos fueron referenciados por la Directora del Centro de Patrimonio en oficio CPC-2132-2009 (folios 004 y 196 del expediente administrativo)

6. Oferentes invitados

- VALDESOL S.A.
- CONSTRUCTORA ELISEO VARGAS & ASOCIADOS
- INTEC INTERNACIONAL S.A.
- R Y S CONSULTORES S.A.

Ofertas Presentadas

- VALDESOL S.A.
- CONSTRUCTORA ELISEO VARGAS & ASOCIADOS
- INTEC INTERNACIONAL S.A.
- R Y S CONSULTORES S.A.

7. Aspectos Legales, Técnicos, Económicos y Específicos:

Que el día 16 de setiembre de 2009 fue la apertura de ofertas, según acta N° 020 del "Libro de Actas", donde constan las plicas de: VALDESOL S.A. por ₡669.127.656,00, CONSTRUCTORA ELISEO VARGAS & ASOCIADOS S.A. por ₡772.500.000,00, INTEC INTERNACIONAL S.A. por ₡643.293.084,00 y R Y S CONSULTORES S.A. por ₡763.230.000,00 (folios 305 y 306 del expediente administrativo)

Los aspectos legales de acuerdo a los documentos presentados por los oferentes fueron valorados por la Proveeduría Municipal mediante valoración del día 16 de setiembre del 2009 (folios 0618 y 0619 del expediente administrativo)

Esta Proveeduría Municipal solicita al oferente INTEC INTERNACIONAL subsanar la presentación de la certificación del colegio respectivo del ingeniero eléctrico presentado en la oferta (folio 538 del expediente administrativo) de acuerdo al artículo 81 inciso b del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cumpliendo en tiempo y forma con lo solicitado. (folios 639 y 640 del expediente administrativo)

Mediante oficio CPC-2982-2009 del día 23 de setiembre de 2009 la Arq. Sandra Quirós Bonilla, Directora y el Arq. Adrián Vindas Chaves, Coordinador del Área de Arquitectura del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural concluyen que la oferta de INTEC INTERNACIONAL S.A. (...) es la única que cumple con los requisitos establecidos y la única que se ajusta al presupuesto estimado por la Administración (...) (folios 0627 al 0633 del expediente administrativo). Cumpliendo así una vez más con lo establecidos en las condiciones 2 y 11 del permiso concedido por la Contraloría.

En resoluciones administrativas del día 25 de setiembre de 2009, esta Proveeduría Municipal descalifica del presente concurso las ofertas recibidas por las empresas ELISEO VARGAS & ASOCIADOS S.A. y R y S CONSULTORES S.A. por exceder ambas el contenido presupuestario existente para la Municipalidad de acuerdo al artículo 30 inciso c del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (folios 634 al 638 del expediente administrativo)

Mediante Oficio DF-289-2009 del día 1 de octubre de 2009 el Lic. Oldemar Ruíz Ruíz, Director Financiero de la Municipalidad de Heredia, emite las consideraciones generales respecto a la evaluación de la información financiera presentada por las ofertas que aún se mantienen en el concurso, a saber: VALDESOL S.A. e INTEC INTERNACIONAL S.A. donde indica que además de esa información debe considerarse otros puntos como experiencia y demás de acuerdo al sistema de calificación y valoración de ofertas, además solicita que se asegure la Administración que las empresas valoradas dispongan de la suficiente experiencia para la realización de trabajos de esta naturaleza, mismo que consta en el oficio CPC-2982-2009 del Centro de Investigación y Patrimonio. (folios 644 al 647 del expediente administrativo)

8. Metodología de Evaluación

Yo, Enio Vargas Arrieta en calidad de Proveedor Municipal, hago constar que la metodología de evaluación se realizó de conformidad con los puntos indicados en el cartel de licitación para la adjudicación previo análisis integral, por parte de la Proveeduría Municipal de la documentación técnica, legal y financiera, según análisis de ofertas en folios 648 y 649 del expediente administrativo.

Por tanto de acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia hago constar que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones para ser posible adjudicatario del procedimiento de contratación de interés.

En virtud de la valoración y comparación de ofertas realizada por la Proveeduría Municipal se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2009CD-000021-01 **"PROYECTO RESTAURACION DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO "OMAR DENGÓ" (EDIFICIO QUE ALBERGÓ LA ESCUELA REPUBLICA DE ARGENTINA)"** a la empresa **INTEC INTERNACIONAL S.A.** de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

| EMPRESA | ITEM | PRECIO | PRESUPUESTO |
|--------------------------|--|-----------------|--|
| INTEC INTERNACIONAL S.A. | RESTAURACION Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESCUELA REPUBLICA DE ARGENTINA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ADJUNTAS AL PRESENTE CARTEL | ₡643.293.084,00 | DISPONIBLE AL 2009 ₡550.912.191,00 |
| | | | PENDIENTE PRESUPUESTO 2010 ₡123.717.264,00 |

Firma el señor Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal

9. Recomendación de la Comisión de Licitaciones:

De conformidad con lo expuesto en el punto 3 anterior respecto a que todas las etapas de este proceso de contratación se gestionaron y analizaron por parte de la Proveeduría Municipal en estricto apego de lo que establece el alcance de nuestra legislación en materia de contratación

administrativa, además de la exposición de resultados realizada por dicho Departamento a los miembro integrantes de la Comisión de Licitaciones, los abajo firmantes avalan la adjudicación a la empresa INTEC INTERNACIONAL S.A. por un valor total de ¢643.293.084,00 (seiscientos cuarenta y tres millones doscientos noventa y tres mil ochenta y cuatro colones 0/100)

Suscriben la recomendación, los señores: MBA. Oldemar Ruiz Ruiz – Director Financiero y el Lic. Francisco Sánchez Gómez -Director de Servicios y Gestión de Ingresos, miembros de la Comisión de Licitaciones.

10. Conocimiento y aprobación por parte de la Alcaldía y Concejo Municipal:

Posterior a su conocimiento si así lo considera el señor Alcalde Municipal procederá a elevar ante el Concejo Municipal dicha propuesta para el proceso de adjudicación correspondiente.

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveeduría Municipal confeccionar el contrato respectivo previo depósito de la garantía de cumplimiento y solicitarse el refrendo de la División de Asuntos Jurídicos lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

-----ULTIMA LINEA-----

RESOLUCION TOMADA A LAS QUINCE HORAS DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE

La Presidencia señala que ese han obtenido muchos logros en este momento, por ejemplo: colaboración en el Hospital de Heredia, colaboración en carreteras, colaboración con la venida del tren, restauración del casco histórico y en este momento tenemos la colaboración y trabajo con respecto a la adjudicación de la Escuela República Argentina, para la creación del Museo de Cultura Popular. Agrega que se pidió a la Contraloría General de la República la autorización para hacer la contratación directa y la Contraloría estuvo de acuerdo, de manera que autorizaron dicha contratación; por otro lado se hizo un convenio con la Junta de Educación de Heredia Centro y la Municipalidad de Heredia. Afirma que las empresas invitadas a participar son empresas recomendadas por Patrimonio Histórico ya que han realizado trabajos de restauración, por tanto son las más aptas en este tipo de estructuras.

Afirma que cuatro empresas retiraron el cartel y presentaron las ofertas así como las garantías. Señala que se hizo una valoración exhaustiva y se determinó que dos empresas no eran viables ya que sobrepasaban los montos, por tanto se adjudica a la Empresa INTEC, la cual nos da un buen tiempo, ya que indica que en cinco meses estará lista la obra.

Comenta que la Arquitecta Sandra Quirós – Directora de Patrimonio Histórico evaluó oferta por oferta y dio la recomendación sobre la empresa que se adjudica, de ahí que este proceso le da aún más confianza a la gestión que se ha realizado.

El regidor Gerardo Badilla afirma que es una licitación bastante importante, por tanto pregunta que si se analizaron los estados financiero auditados de la empresa adjudicada; a lo que responde el señor Enio Vargas – Proveedor Municipal que sí, pero no se pidió con ese calificativo, sea estados financieros certificados o auditados, ya que se pidió estados de resultados certificados del último año.

El regidor Gerardo Badilla afirma que ese proceso no tiene nada de complejidad, ya que el contador revisa saldos y dice que esos son y certifica con base en los libros contables. Afirma que una certificación de las que se pidió en una licitación tan importante no tiene validez, por lo que se deben pedir estados auditados y un riguroso análisis financiero.

La Presidencia señala que la garantía de cumplimiento es por el monto de 64 millones de colones.

//ANALIZADA Y DISCUTIDA EL ACTA DE RECOMENDACIÓN SUSCRITA POR SEÑOR PROVEEDOR MUNICIPAL Y LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2009 CD 000021-01 "PROYECTO RESTAURACIÓN DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENG, EDIFICIO QUE ALBERGÓ LA ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA, A LA EMPRESA INTEC INTERNACIONAL S.A., POR LA SUMA DE ¢643.293.084.00.**

2. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECIONE EL CONTRATO RESPECTIVO, PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ADEMÁS SOLICITE EL REFRENDO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LO CUAL HASTA ESE MOMENTO SE HARÁ EFICAZ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT. Nº 1. La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer: Informe Nº 73 de la Comisión de Ventas Ambulantes, por lo que somete a votación, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

1) Oficio SCM 2115-2009

Suscribe: Mauricio Rojas y Elizabeth Castro

Asunto: Solicitud de permiso para realizar una feria artesanal con el fin de recaudar fondos para ayudar a los quintillizos del 09 al 18 de octubre en el Parque Central.

Recomendación:

Al igual que en otras situaciones el Concejo Municipal siempre se ha identificado y ha sido noble y ha mantenido el sentido de la solidaridad.

Pero la política ha sido no autorizar ningún tipo de venta ambulante o feria en el Parque Central de Heredia, salvo la misma venga inmersa dentro de un concepto amplio y programado que implique una entrega a la población Herediana, sea cultural, artística y recreativa a gran escala, como por ejemplo las actividades para los Juegos Deportivos Nacionales, el Festival de las Flores y la Feria Ambiental de Bandera Azul Ecológica, entre otras.

Por tal motivo esta Comisión recomienda no autorizar la solicitud planteada por el señor Mauricio Rojas y la señora Sittiel Naranjo.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN EL PUNTO UNO TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) Oficio SCM 2117-2009

Suscribe: Evelyn González – Gerente General de Andrea Nolli S.A.

Asunto: Solicitud de permiso para exhibir en el Parque Central 3 motocicletas, el lunes 05 de octubre del año en curso.

Recomendación:

Dicha Empresa está ubicada en Curridabat, 200 metros oeste del Palacio Municipal. Se conversó vía teléfono con el Joven Randall Segura, quien manifiesta que dicha exhibición es para promocionar las motos.

Esta comisión recomienda no autorizar dicha exhibición, ya que es una actividad comercial, no es ni educativa, ni cultural, ni social. Si se le otorgara el permiso se estarían abriendo las puertas para que otros negocios hagan solicitudes similares para exhibir sus productos en las áreas públicas.

Para ello cada negocio tiene su establecimiento Comercial debidamente autorizado.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN EL PUNTO DOS TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN, AL SER LAS VEINTE HORAS.

**MSC. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNIC.**

**LIC. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/mbo

